



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO N° 5035 /

AUTORIZA, OTORGAMIENTO DE
PATENTE PROFESIONAL QUE SE
INDICA.

ARAUCO, 18 DE JULIO DE 2019.-

VISTOS:

- a) Solicitud de Patente Profesional.-
- b) Lo dispuesto en el artículo N° 24 de la Ley N° 3.063, "Ley de Rentas Municipales"
- c) Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente profesional, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

DECRETO:

- 1 **Otórguese**, Patente Profesional: **ARQUITECTO**; solicitada por don (ña): **JUAN MIGUEL ANIÑIR VELASQUEZ**, Rut 18.112.046-0, cuya Dirección comercial es: RAMADILLAS, VILLA MOLINO EL SOL PASAJE TRES CASA 169, COMUNA DE ARAUCO.-
- 2 **Procédase**, al cobro del valor de la patente única anual equivalente a una unidad tributaria mensual, permitiendo la ley el pago en dos cuotas, ente los meses de julio y enero de cada año.
- 3 **Incorpórese**, esta patente al Rol de Patentes Profesionales de esta municipalidad. Rol Asignado 3-233.-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE



MAURICIO SALAZAR RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JGG/KSL.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH – Unidad de Rentas y Patentes



MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN
ALCALDE